



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.891.-
SAN BERNARDO, 30 de Mayo de 2011.-
VISTOS:

- La solicitud del Sr. Marcelo Antonio Antúnez Espíndola;

- El Memorándum N° 790, de fecha 26 de Mayo de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Elaborada de mermeladas envasadora de brotes de alfalfa"**, a nombre de Marcelo Antonio Antúnez Espíndola, C.N.I.: N° 13.043.536-K

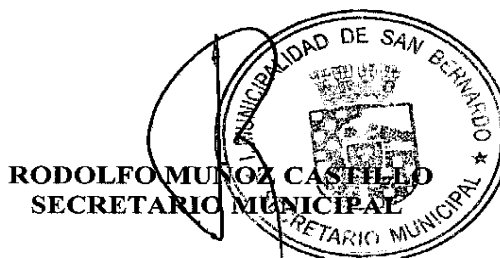
2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Santa Teresa de los Andes N° 1814, Villa Cavas de la Viña, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO/